



RESOLUCIÓN No. **A** 0005

**AUGUSTO BARRERA GUARDERAS**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** los artículos 10, 15 y 21 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con los artículos 226 y 256 de la Constitución de la República del Ecuador, facultan a la máxima autoridad jerárquica a descentralizar y desconcentrar los procesos de la Administración con el fin de propender a la eficiencia y eficacia en el ejercicio de las competencias asignadas;
- Que,** el literal 1) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que son atribuciones del Alcalde, entre otras: *"Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias";*
- Que,** mediante Resolución No. A 0003 de fecha 18 de agosto del 2009, el Alcalde Metropolitano delegó al Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, la supervisión de la *"gestión y funcionamiento de todas las unidades administrativas municipales bajo su dependencia orgánica y aquellas desconcentradas y autónomas que realicen actividades afines, para lo que podrá entre otros, disponer la preparación de informes, proyectos, programas de obras, cronogramas, rutas críticas, presupuestos y estados económicos";*
- Que,** de acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, la representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano;
- Que,** es indispensable facilitar, agilizar y simplificar los procedimientos para optimizar la acción coactiva de obligaciones tributarias y no tributarias que se adeuda al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- Que,** mediante oficio No. 569 de 21 de febrero de 2011, el Ec. Rubén Flores Agreda, Administrador General justifica la necesidad de la presente resolución, a fin de permitir la organización estructural y funcional para la gestión y administración



RESOLUCIÓN No. **A** 0005

del Departamento de Coactiva del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 238, 239, 240 y 254 de la Constitución y el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Delegar al Administrador General las siguientes competencias y atribuciones para regular la gestión de los procedimientos de ejecución:

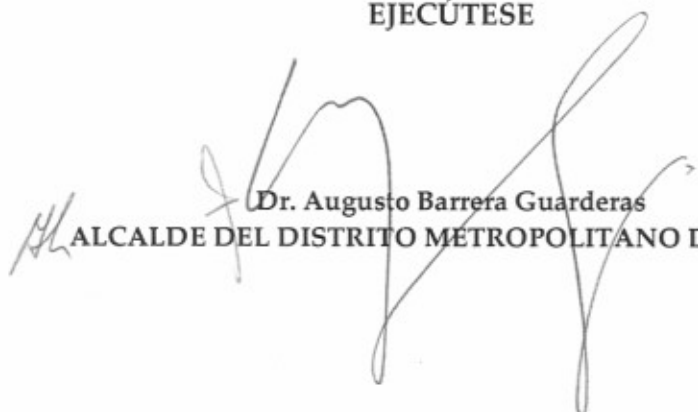
- a) Designar recaudadores especiales con competencia para ejercer la acción coactiva de obligaciones tributarias y no tributarias.
- b) Autorizar la baja de títulos de crédito tributario y no tributario de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y según las necesidades de la gestión.

**Disposición final.-** Las normas de la presente Resolución prevalecerán sobre todas las que se opongan y que consten en resoluciones, instructivos y otros cuerpos normativos secundarios sobre la misma materia.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

**ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-** Distrito Metropolitano de Quito, **23 FEB 2011**

**EJECÚTESE**

  
**Dr. Augusto Barrera Guarderas**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RESOLUCIÓN No. **A** 0005

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el doctor Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

23 FEB 2011

-LO CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito,

24 FEB 2011

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO